

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/192
Origen de la denuncia:
Denuncia sobre una actuación inapropiada de funcionarios en la práctica de un acto de notificación judicial
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
9 de noviembre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>En primer lugar, cabe señalar que esta Inspección general de Servicios (en adelante IGS) es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>A la vista del contenido de la denuncia, se le informa a la persona denunciante que esta IGS no puede entrar a valorar o revisar la actuación denunciada, al formar parte de una actividad jurisdiccional o procesal de órganos y servicios judiciales sobre los que esta IGS no puede intervenir al carecer de competencias para ello. Únicamente en el caso de que la persona responsable funcional del servicio, la Letrada de la Administración de Justicia (funcionaria de la Administración del Estado), considerase que la actuación de un funcionario de la Sección de Actos de Comunicación es merecedora de un reproche disciplinario esta IGS iniciaría una investigación.</p> <p>Finalmente, la valoración de la proporcionalidad del operativo desplegado por la policía nacional, sobre el que versa la denuncia, nuevamente excede de las atribuciones conferidas a la IGS, por ser una decisión que compete a la Administración General del Estado.</p> <p>De todo lo anterior se informa a la persona denunciante comunicándole el archivo de su denuncia.</p>